



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RIO BUENO, 21 de noviembre del 2018.

IDDOC Nº 320162

EXENTO Nº 42431

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127, Inciso 1°, de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Exento N° 4641 del 14 de noviembre del 2018. que designa Alcalde Subrogante .

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa ,publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 .-
- 2.- Letra j) artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°4207 del 17 de Octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de nombrar la Comisión Evaluadora del Llamado a Concurso Público.

D E C R E T O

1.-INTÉGRASE, la comisión Evaluadora de Concurso Público para los diferentes cargos, por las siguientes personas:

Eunice Hernández Olivares	Jefa (S) Departamento de Salud
María Teresa Valdivieso Gutiérrez	Directora (s) CESFAM
Michel Clara Yañez	Jefe Recursos Humanos Depto. de Salud
Lucia Fernández Almonacid	Representante de Atención Primaria SSV

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)**